

En el marco de la emergencia agropecuaria por déficit hídrico la **Agencia de Desarrollo Rural** de la **Intendencia de Canelones** ofrece mecanismos de apoyo a los productores.

Los apoyos se gestionan a través de Organizaciones, Sociedades de Fomento Rural o Municipios, a quienes se les solicita y agradece la difusión de la información.

Los apoyos son limitados y están supeditados a la disponibilidad en el momento de realizada la solicitud, se dará prioridad a quienes más lo necesiten en función de criterio de evaluación técnica.

Sombra para el ganado: se apoyará con hasta 30 m² de malla sombra por productor. El productor interesado debe proveer de la siguiente información:

- Nombre,
- Cédula,
- Dirección,
- N° de padrón,
- Localidad,
- Teléfono,
- Organización,
- Superficie explotada,
- Rubro principal,
- N° de productor familiar,
- Dicose

Bebederos: se apoyará con bebedero de 500 L a productores. El productor interesado debe proveer de la siguiente información:

- Nombre,
- Cédula,
- Dirección,
- N° de padrón,
- Localidad,
- Teléfono,
- Organización,
- Superficie explotada,
- Rubro principal,
- N° de productor familiar,
- Dicose

Profundización de tajamar: apoyo con hasta 120 L de combustible (6 horas de trabajo). El productor interesado debe proveer de la siguiente información:

- Nombre,
- Dirección,
- N° de padrón,
- Localidad,
- Teléfono,
- Organización,
- Superficie explotada,
- Rubro principal,
- N° de productor familiar,
- Datos del contratista (nombre y teléfono)
- Obra a realizar
- Horas de maquinaria estimadas

Agua para consumo animal: apoyo con camión cisterna de 5000 L. Para ser beneficiario es indispensable contar con un depósito acorde para almacenar el agua entregada. El productor interesado debe proveer de la siguiente información:

- Nombre,
- Dirección,
- N° de padrón,
- Localidad,
- Teléfono,
- Organización,
- Superficie explotada,
- Rubro principal,
- N° de productor familiar,
- Dicose

Por más información comunicarse a apoyoadr@imcanelones.gub.uy. o al 1828 int. 2200